

ACTA DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (02-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con trece minutos, del día miércoles veintiséis de enero de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA y GIOVANNA GISELA SOSA LINARES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 01-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 01-2011 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Solicitud del Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla para razonar su voto en el punto Tercero del Acta 01-2011 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 3°. Dispensa para laborar después de los 65 años de edad del señor Demesio Rivera Rosales. 4°. Contrataciones personal docente. 5°. Asignación de carga académica y contratación de personal docente para el segundo semestre 2011. 6°. Solicitud de nombramiento del profesor de la carrera de Abogado y Notario que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. 7°. Nombramiento del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario para el presente año. 8°. Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Administración de Recursos Humanos. 9°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Solicitud del Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla para razonar su voto en el punto Tercero del Acta 01-2011 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia EACCH-001-2011, de fecha diecisiete de enero de dos mil once, en el cual el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores, solicita el razonamiento de su voto en el punto de nombramiento de coordinadores de carrera y coordinador académico, exponiendo lo siguiente: 1. El Centro Universitario de Oriente ha crecido tanto en el número de personal, que al no conocer en algunas ternas, a las personas propuestas es difícil emitir una opinión, por lo que considera importante para estos casos, una hoja de vida resumida (estilo ejecutivo) de las personas que conforman dichas ternas. Dicha hoja de vida debe contener información pertinente como por

ejemplo: puesto, titularidad, experiencia, etcétera. 2. Es necesario considerar para el efecto, a profesores que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III, como lo indica el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considera que en el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 32-2010 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el diez de noviembre de dos mil diez, se debe aplicar solamente en los casos en que no existan profesores que cumplan el requisito indicado en el artículo 27, anteriormente mencionado.

3. Es recomendable en la manera de lo posible que las personas que conforman las ternas, surjan del consenso de las respectivas carreras, en aras de una mejor armonía y que las personas propuestas, estén previamente enteradas que conforman la terna.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula la fracción 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar la hoja de vida a cada uno de los miembros de la terna propuesta por el Director del Centro, en la próxima oportunidad que se tenga para nombramiento de coordinadores de carrera y nombramiento de coordinador académico. -----

TERCERO: *Dispensa para laborar después de los 65 años de edad del señor Demesio Rivera Rosales.* Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.5, subinciso 4.5.5 del Acta 33-2010 de sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil diez, en el que el Consejo Superior Universitario acordó: "Autorizar dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Señor DEMESIO RIVERA ROSALES, por el período del 19 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010." Después de conocer lo acordado por el Consejo Superior Universitario, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la autorización de dispensa otorgada al señor Demesio Rivera Rosales para laborar hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez. -----

CUARTO: *Contrataciones personal docente. 4.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 4.1.1* Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que

luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de ocho a trece horas y de trece a dieciocho horas, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias de la Comunicación**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dos (2), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRADE SÁENZ**, acredita el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta

29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, con registro de personal 20060386, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil setecientos veinte (3,720), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA y REDACCIÓN**, en el primero y segundo ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.3** Se

tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FORMACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA I, GÉNEROS PERIODÍSTICOS I, UNIDAD INTEGRADORA: EL PERIODISMO GUATEMALTECO y FORMACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA II**, en el primero, segundo y cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.1.4** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo

constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, con registro de personal 20100892, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de HEMEROCRÍTICA y TALLER II: EXPRESIÓN GRÁFICA Y DIAGRAMACIÓN**, en el tercero y cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza cinco (5), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.5** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente

año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Pedagoga y Ciencias de la Educación y Psicóloga en el grado académico de Licenciada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Pedagoga y Ciencias de la Educación y Psicóloga en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN I y ANTROPOLOGÍA GUATEMALTECA**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.6** Se

tiene a la vista el expediente de la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PROBLEMAS ECONÓMICOS DE GUATEMALA y SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**,

para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes.

- - - **4.1.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERVIN FELIPE MEDINA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MEDINA**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ERVIN FELIPE MEDINA**, con registro de personal 20090854, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado diez mil setecientos veintidós (10,722), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TALLER III: PERIODISMO RADIOFÓNICO y GÉNEROS PERIODÍSTICOS II**, en el segundo y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERVIN FELIPE MEDINA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer

semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LINGÜÍSTICA GENERAL y PLANIFICACIONES DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**, en el séptimo y octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de

Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS I y II**, en el cuarto y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Indicar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS y TALLER IV: INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: CINE Y TELEVISIÓN**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo

Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza once **(11)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta

minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II y FILOSOFÍA II**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.12** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, colegiada doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50),

por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL y UNIDAD INTEGRADORA: LA VIOLENCIA SOCIAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.13** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, colegiada doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES**

EXACTOS (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA DEL CONOCIMIENTO**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ CARDONA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil trescientos noventa y cinco (3,395), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y**

DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50), por el período comprendido del quince de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER INTEGRADO I: SALUD Y ECOLOGÍA**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación

mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar a estudiantes para sustentar el Examen Técnico**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.1.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL**

CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL I**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.1.17** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE**

QUETZALES EXACTOS (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LITERATURA HISPANOAMERICANA**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - **4.1.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación

mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LAS COMUNICACIONES INTERPERSONALES**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - - -

4.2 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. **4.2.1**

Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales del señor **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil once, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **LENGUAJE y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, acredita el título profesional de **PEDAGÓGO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil doscientos cuarenta y tres (3,243), y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las fracciones, 16.11 y 16.16 del Artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** **1º.** Contratar a **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, como profesor de los cursos de: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, en las secciones A y B**, del primer ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de febrero y el treinta de junio de dos mil once, los días sábados. **LENGUAJE, en las secciones A y B**, del segundo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y del segundo ciclo, de

la carrera de Administración de Empresas, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil once. **2°.** Indicar al Licenciado **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **3°.** Reconocer por los servicios profesionales que prestará el Licenciado **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, en calidad de honorarios la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.11,207.28)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,200.78)**, en el primer semestre, y en el segundo semestre, la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 2,401.56)**, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cinco pagos iguales en cada semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas; y **4°.** Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**. - - -

4.2.2 Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales de AURA ESTHER MUÑOZ. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil once, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **AUDITORÍA I, II, V y VI y CONTABILIDAD V y VI**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, AURA ESTHER MUÑOZ, acredita el título profesional de **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**, en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las fracciones, 16.11 y 16.16 del Artículo 16, del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA: 1°**. Contratar a **AURA ESTHER MUÑOZ**, como profesora de los cursos de: **AUDITORÍA I (Secciones A y B) y CONTABILIDAD V (Sección B)** del quinto ciclo, **AUDITORÍA V (Sección única)** del noveno ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de febrero y el treinta de junio de dos mil once, los días sábados. **AUDITORÍA II (Sección A) y CONTABILIDAD VI (Secciones A y B)** del sexto ciclo, **AUDITORÍA VI (Sección única)**, del décimo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil once. **2°**. Indicar a la Licenciada **AURA ESTHER MUÑOZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **3°**. Reconocer por los servicios profesionales que prestará la Licenciada **AURA ESTHER MUÑOZ**, en calidad de honorarios la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 2,401.56)**, en el primer y segundo semestre, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cinco pagos iguales en cada semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas; y **4°**. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**. - - - **4.2.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS** (Q.7,413.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.437.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce horas con quince minutos a veintiuna horas, los martes, los miércoles y los viernes; de catorce horas con quince minutos a diecinueve horas, los jueves; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS II, FINANZAS III, PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza nueve (9), clasificación **210220**, por siete (7) horas mes. - - - **4.2.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que el señor **VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos veinte (13,920), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza once (11), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN GUZMÁN**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, con registro de personal 20030158, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos treinta y cuatro (11,834), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MERCADOTECNIA II (Secciones A y B) y COMERCIO INTERNACIONAL I**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.6** Se tiene a la vista el expediente de **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de

estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ CARDONA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, con registro de personal 20050699, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA I (Secciones A y B) y MERCADOTECNIA IV, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **COMERCIO INTERNACIONAL II, SEMINARIO DE CASOS DE ADMINISTRACIÓN y MÉTODOS CUANTITATIVOS II, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ**

CARDONA, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **4.2.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CANO ORELLANA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, con registro de personal 20070405, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA un mil trescientos sesenta y dos (CPA-1362), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **SEMINARIO DE INTEGRACIÓN**

PROFESIONAL, asesorar el área de AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; SISTEMAS DE PRODUCCIÓN (Secciones A y B), SEMINARIO DE TESIS, asesorar el área de AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - -**

4.2.8 Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, con registro de personal 20040212, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil

ochocientos cuarenta y tres (12,843), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS** (Q.7,413.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.437.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece horas con cuarenta y cinco minutos a veinte horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS CUANTITATIVOS I (Secciones A y B), asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **ESTADÍSTICA**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por siete (7) horas mes. - - - **4.2.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUANO CASASOLA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, con registro de personal 20090238, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2,481), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHANG CASTRO**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, con registro de personal 20090642, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil trescientos cuarenta y ocho (10,348), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecisiete (17), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MICROECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.12** Se tiene a la vista el expediente de **REYES ARCHILA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARCHILA ALDANA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **REYES ARCHILA ALDANA**, con registro de personal 20090241, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ochocientos setenta y nueve (7,879), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA III (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA II Y GERENCIA III**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **REYES ARCHILA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAIZ PAIZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, con registro de personal 930694, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil cuatrocientos cuarenta y tres (12,443), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL, asesorar el área de MÉTODOS CUANTITATIVOS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **FINANZAS II**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **SEMINARIO DE CASOS DE FINANZAS, SEMINARIO DE TESIS, asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **4.2.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores,

para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I (Secciones A y B) y MÉTODOS CUANTITATIVOS IV**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Indicar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de

PROFESOR INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL IV**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.2.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ACUÑA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, con registro de personal 20090239, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y dos (8,352), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO EMPRESARIAL III (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD III (Secciones A y B) y ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.2.17** Se tiene a la vista el expediente del señor

LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTILLO RAMÍREZ**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, con registro de personal 17637, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil quinientos seis (5,506), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.3,177.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.187.50)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de AUDITORÍA III, CONTABILIDAD V (Sección A), CONTABILIDAD VIII y CONTABILIDAD X**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diez **(10)**, clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - - -

4.3 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 4.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, con registro de personal 17906, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil seiscientos cuarenta y siete (3,647); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EL COSMOS (Secciones A y B)**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **SOCIOLOGÍA GENERAL y PSICOPEDAGOGÍA**, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por

dos (2) horas mes. - - - **4.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GÓMEZ AROCHE**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, con registro de personal 20070656, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada once mil novecientos veintinueve (11,929); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ESTUDIOS GRAMATICALES y RELACIONES HUMANAS**, en el primero y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **COMUNICACIÓN**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la

Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.3.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL DE LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MONROY SANDOVAL DE LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía e Investigación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL DE LÓPEZ**, con registro de personal 20090413, acreditando el título de Pedagoga e Investigadora Educativa, en el grado académico de Licenciada, colegiado ocho mil treinta y nueve (8,039); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en el primero y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **PLANIFICACIÓN CURRICULAR**, en el cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **POLÍTICA EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL DE LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer

semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.3.4**

Se tiene a la vista el expediente del señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHACÓN PÉREZ**, acredita el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, con registro de personal 20090637, acreditando el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiado nueve mil quinientos cuarenta (9,540); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el quinto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **DERECHOS HUMANOS**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **LEGISLACIÓN EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último

día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiuno **(21)**, clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.3.5** Se tiene a la vista el expediente de **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MEJÍA PAIZ**, acredita el título de de Psicóloga Clínica, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, con registro de personal 20070569, acreditando el título de Psicóloga Clínica, en el grado académico de Licenciada, colegiada once mil novecientos cuarenta y tres (11,943); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EL COSMOS y PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **SOCIOLOGÍA GENERAL y PSICOPEDAGOGÍA**, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de

fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinticinco **(25)**, clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.3.6** Se tiene a la vista el expediente de la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, con registro de personal 20100480, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada quince mil cuatrocientos treinta y nueve (15,439); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOSA SINTUJ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, con registro de personal 20071195, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil setenta y cinco (12,075); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LABORATORIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **SOCIOLOGÍA**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintisiete

(27), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **ÉPOCA INDEPENDIENTE Y CONTEMPORÁNEA**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que el señor **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **BIOLOGÍA GENERAL**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y ocho **(38)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.11** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, acredita el título de Licenciada en

Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, con registro de personal 20080170, acreditando el título de Licenciada en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiada diez mil veintinueve (10,029); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General

de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, con registro de personal 12752, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil quinientos cuarenta y cuatro (9,544); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN GENERAL I**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **ADMINISTRACIÓN GENERAL II**, en el sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y cuatro (**54**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.3.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ROQUE**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General

de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, con registro de personal 960908, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos treinta (6,630); para laborar como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 5,128.00)**, mas una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de quince a diecisiete horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar** la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en la región; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210131**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **4.3.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, con registro de personal 20070570, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada ocho mil novecientos tres (8,903); para

laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I y LABORATORIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, en el tercero y quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE II y PRÁCTICA DOCENTE SUPERVISADA**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ÁVILA APARICIO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, con registro de personal 940234, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de

Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos setenta y dos (4,972); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN GENERAL I y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el quinto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.16** Se tiene a la vista el expediente de **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 20080287, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada doce mil setecientos setenta y nueve (12,779); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.**

125.00), del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DIDÁCTICA I y ORGANIZACIÓN ESCOLAR I**, en el tercero y quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **DIDÁCTICA II y ORGANIZACIÓN ESCOLAR II**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.17** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, con registro de personal 20070560, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada cinco mil trescientos siete (5,307), para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES**

EXACTOS (Q. 125.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ VARGAS**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, con registro de personal 20070559, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado ocho mil cien (8,100); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el departamento de Zacapa**, de la carrera de

Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.19** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AVALOS MIGUEL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, con registro de personal 20070561, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado ocho mil ochocientos sesenta y tres (8,863); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, mas una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir

al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinticuatro **(24)**, clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes. - - - **4.3.20** Se tiene a la vista el expediente del señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEIVA GUZMÁN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, con registro de personal 20080168, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil seiscientos uno (12,601); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **INGLÉS I**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.25.0.22, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

4.3.21 Se tiene a la vista el expediente de la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, con registro de personal 11090, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2,462); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA PEDAGÓGICA DE NIVEL MEDIO y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA**, en el cuarto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.22** Se tiene a la

vista el expediente de **ANA MARÍA LÓPEZ RIVERA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LÓPEZ RIVERA**, acredita el título de Ingeniera Ambiental en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ANA MARÍA LÓPEZ RIVERA**, con registro de personal 20091704, acreditando el título de Ingeniera Ambiental en el grado académico de Licenciada, colegiada cuatro mil cincuenta y ocho (4,058); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL (Sección B)**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ANA MARÍA LÓPEZ RIVERA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y uno (**51**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.23** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora

GUERRA JORDÁN DE FLORES, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil ciento noventa y dos (15,192); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y dos (**52**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.24** Se tiene a la vista el expediente de **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARTÍNEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, con registro de personal 20101177, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada trece mil doscientos cuarenta y seis (13,246); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de RELACIONES HUMANAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.25** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, con registro de personal 20100482, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada siete mil seiscientos noventa (7,690); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA DOCENTES y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en el sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y siete (**57**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.26** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARNULFO ISAAC ARÉVALO LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARÉVALO LÓPEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARNULFO ISAAC**

ARÉVALO LÓPEZ, con registro de personal 20080169, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado nueve mil veintiuno (9,021); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA**, en el tercero y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE II y REGISTRO DE CONTROLES**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ARNULFO ISAAC ARÉVALO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.27** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VILLELA RAMÍREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al

señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, con registro de personal 20100483, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, colegiado catorce mil ochocientos noventa y cuatro (14,894); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUTZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA PEDAGÓGICA DE NIVEL MEDIO y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el cuarto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.28** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861, acreditando el título

de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUTZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I (Sección B) y ELABORACIÓN DE PROYECTO (Sección B)**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.3.29** Se tiene a la vista el expediente de **EDY LORENA MARTÍNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARTÍNEZ**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDY LORENA MARTÍNEZ**, con registro de personal 20090414, acreditando el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, colegiada siete mil quinientos treinta y cinco (7,535); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un

suelo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,118.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el municipio de Esquipulas**, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.3.30** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOSA SINTUJ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, con registro de personal 20071195, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil setenta y cinco (12,075); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

4.4 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental

Local. **4.4.1** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN y GIRÓN**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **GIRÓN y GIRÓN**, acredita pensum cerrado en la carrera de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señorita **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN y GIRÓN**, con registro de personal 20100218, acreditando pensum cerrado en la carrera de Ingeniero Agrónomo; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 5,272.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE BIOLOGÍA**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; entre otras actividades, **apoyar la investigación y prestación de servicios en el Centro de Información Ambiental –CIA-**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento

de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210315**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **4.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ VALDÉS**, acredita título intermedio universitario de Técnico Universitario en Agrimensura. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, sin registro de personal, acreditando título intermedio universitario de Técnico Universitario en Agrimensura; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 5,272.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, en el primer semestre; **AUXILIAR EL CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN 3D Y AMBIENTE**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; entre otras actividades, **administrar la página web del Centro de Información Ambiental –CIA- y apoyar la investigación de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dos **(2)**, clasificación **210315**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **4.4.3** Se tiene a la vista el expediente de **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MEDRANO GUERRA**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número dos mil trescientos veintidós (2,322). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, con registro de personal 20001005, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número dos mil trescientos veintidós (2,322); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN y METODOLOGÍA Y REDACCIÓN CIENTÍFICA**, en el primer semestre; **DESARROLLO COMUNITARIO, PRÁCTICA AMBIENTAL II y SOCIOLOGÍA DE GUATEMALA**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, que el Órgano

de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza tres (3), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **4.4.4** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil novecientos sesenta y seis (2,966). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20040215, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil novecientos sesenta y seis (2,966); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **POLÍTICAS AMBIENTALES y MANEJO DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES**, en el primer semestre; **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE**

PROYECTOS, ECOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA y ECONOMÍA AMBIENTAL, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. -----

4.5 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e

Ingeniería en Administración de Tierras. **4.5.1** Se tiene a la vista el expediente de la

señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES DE PÉREZ**, quien solicita la plaza de

PROFESORA INTERINA de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año. **CONSIDERANDO:**

Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora

ROMERO PAYES DE PÉREZ, acredita el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado

académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y

13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que

de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este

organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a

la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES DE PÉREZ**, con registro de personal

20000988, acreditando el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de

Licenciada, colegiada tres mil ciento setenta y ocho (3,178), para laborar como

PROFESORA INTERINA, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS**

SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,472.00), más una bonificación mensual

de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en el siguiente horario: **de trece a veintiuna horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Introducción a la Administración de Tierras, Topografía I, Seminario III y Sistemas Catastrales**, en el primero, tercero y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **apoyo en la investigación y asistencia a estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES DE PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.11**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **4.5.2** Se tiene a la vista el expediente de señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROSA PÉREZ**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, con registro de personal 20040292, acreditando el título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos noventa (1,890), para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo

mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en el siguiente horario: **de trece a veintiuna horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Topografía IV y SIG III**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **Caracterización de la Entidad y Elaboración de Plan de Práctica Profesional Supervisada y Servicios de Distribución de Información**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; **apoyo en la investigación y asistencia a estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.11**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **4.5.3** Se tiene a la vista el expediente de **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**,

con registro de personal 20071275, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4,555), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SIG I**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES y FOTOGRAMETRÍA II**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; **apoyo en investigación SIG-LIS y asistencia del laboratorio de SIG**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **4.5.4** Se tiene a la vista el expediente de la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, acredita el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, con registro de personal 20070571, acreditando el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada, colegiada dos mil doscientos veinticinco (2,225), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a miércoles; de dieciocho a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GEOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO I y DIBUJO TÉCNICO II**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cuatro (4), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.5.5** Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA I, TOPOGRAFÍA III y ESTADÍSTICA**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cinco (5), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **4.5.6** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLALTA GARCÍA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, con registro de personal 20100372, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil seiscientos nueve (3,609), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, de lunes a jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FOTOGRAMETRÍA Y SENSORES REMOTOS**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y SUS INSTRUMENTOS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.5.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ SANTIAGO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, con registro de personal 20091225, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, los lunes; de diecisiete a veintiuna horas, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANTROPOLOGÍA SOCIAL y CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA**, en el primer y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.5.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARGUETA MEDINA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (4,656), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas con treinta minutos, los miércoles y los jueves; de diecisiete a veinte horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO V**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **VALUACIÓN DE TIERRAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.5.9** Se tiene a la vista el expediente de **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, con registro de personal 20101354, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil setecientos cincuenta y siete (8,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICAS DE PERITAJE**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza once **(11)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **4.5.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos a diecinueve horas, los lunes, los miércoles, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO I**, en el primer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **4.5.11** Se tiene a la vista el expediente de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MORALES**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, sin registro de personal, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil quinientos treinta y uno (14,531), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, los miércoles; de diecisiete a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza trece **(13)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. -----

4.6 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas. 4.6.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ TOLEDO**, acredita el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, con registro de personal 980275, acreditando el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil veinte (2,020), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a veinte horas, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICA COMPLEMENTARIA I**, en el primer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza tres (3), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **4.6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, con registro de personal 20080965, acreditando el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiado nueve mil seiscientos setenta y uno (9,671), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DEPORTES I**, en el primer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.6.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del

Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.5,295.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA II, ANÁLISIS PROBABILÍSTICO, RESISTENCIA DE MATERIALES I, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I y ESTADÍSTICA I**, en el cuarto y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. - - - **4.6.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.6,883.50), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA I, FÍSICA BÁSICA, AGROINDUSTRIA e INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN**, en el primero, segundo y séptimo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por seis punto cinco (**6.5**) horas mes. - - - **4.6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como

profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA II y FÍSICA 2**, en el tercero y cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **4.6.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA TÉCNICO I y GESTIÓN DE DESASTRES**, en el primero y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **4.6.7**

Se tiene a la vista el expediente del señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA INICIAL DE SISTEMAS, LÓGICA DE SISTEMAS y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS I**, en el tercer y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **4.6.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser

contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SOCIAL HUMANÍSTICA I, LÓGICA y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**, en el primero, tercero y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **4.6.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco (7,055), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORIENTACIÓN Y LIDERAZGO, MATEMÁTICA BÁSICA II, INTRODUCCIÓN A PROYECTOS GERENCIALES e INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I**, en el primero, segundo, cuarto y sexto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **4.6.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta

29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA DE CÓMPUTO I, LABORATORIO DE FÍSICA BÁSICA, LABORATORIO DE FÍSICA I, INGENIERÍA ELÉCTRICA 1, MATEMÁTICA APLICADA I, LABORATORIO DE FÍSICA II y LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA I**, en el tercero, cuarto, quinto y sexto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **4.6.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y

13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA TÉCNICO II y III**, en el segundo y tercer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. -----

QUINTO: Asignación de carga académica y contratación de personal docente para el segundo semestre 2011. El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo en lo estipulado en las fracciones 16.5, 16.7 y 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Órgano de Dirección debe velar porque la metodología y la técnica aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro, sean

las adecuadas, velando por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y nombrando al personal docente. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, el Órgano de Dirección **ACUERDA:** I. Solicitar a los coordinadores de carrera que presenten la carga académica y las propuestas de contratación de personal docente correspondientes al segundo semestre del presente año, a más tardar en la primera semana de mayo de dos mil once. II. Indicar a los coordinadores de carrera que las propuestas de contratación de personal docente, deberán apegarse a lo siguiente: a) Capacidad académica, b) Experiencia en docencia, y; c) Ética profesional. -----

SEXTO: Solicitud de nombramiento del profesor de la carrera de Abogado y Notario que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia COMEVAL 003/2011, de fecha veinticinco de enero de dos mil once, en el cual la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, informa que el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos le indicó que por falta de tiempo, no puede continuar colaborando con la Comisión de Evaluación Docente en representación de la carrera de Abogado y Notario. En virtud de ello, la Licenciada Cárdenas de Méndez, solicita a este Organismo nombre a la persona de la carrera de Abogado y Notario que va a continuar con el proceso de evaluación docente. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, proponga a este Órgano de Dirección, al profesor que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente en representación de dicha carrera. -----

SÉPTIMO: Nombramiento del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario para el presente año. Se tiene a la vista el oficio con fecha veinticinco de enero de dos mil once, en el cual el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos, presenta su renuncia IRREVOCABLE al cargo de Coordinador de la carrera de Abogado y Notario. El Presidente del Consejo Directivo, M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera, actuando en su calidad de Director de esta Unidad Académica y con base en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone a este Alto Organismo la siguiente terna para el nombramiento del coordinador de la carrera de Abogado y Notario: Licenciada Karen Siomara Osorio López, Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos y Licenciado Ubén de Jesús Lémus Córdón. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, los puestos de Coordinador de Carrera serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 32-2010 de sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil diez, conoció el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos identificado como DICTAMEN DAJ No.057-2010 (01) con relación a la solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III; dicho dictamen establece literalmente lo siguiente: “Esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario, como Máximo Órgano de Dirección tiene la atribución de autorizar o no, que el Consejo Directivo en terna propuesta por el Director del Centro, nombre a un profesor que pertenezca presupuestal y estructuralmente a ese Centro, aunque aún no tenga la categoría de Profesor Titular III, como Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano hasta que un profesor de dicha carrera cumpla con todos los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria para desempeñar el referido cargo”. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó autorizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III, aplicable solamente para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Aceptar la renuncia del Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos como Coordinador de la carrera de Abogado y Notario. **II.** Solicitar a Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos ofrezca una disculpa pública a la comunidad universitaria de este Centro, por la publicación que él hizo en la página de internet denominada FACEBOOK. **III.** Nombrar en la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO** al Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón. **IV.** Nombrar al profesional solamente para el período comprendido hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once. -----

OCTAVO: Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Administración de Recursos Humanos. Se conoce el oficio con referencia DPG-04-2011, de fecha veinticinco de enero de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad

Académica, a través del cual presenta la propuesta académica de la Maestría en Administración de Recursos Humanos, para que sea avalada por este Honorable Consejo y luego sea remitida al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Maestro Díaz Moscoso, indica que la maestría en mención es de carácter autofinanciable. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del Artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Avalar la propuesta académica de la Maestría en Administración de Recursos Humanos, la cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 33. II. Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. -----
NOVENO: Constancias de secretaría. 9.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:13 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera, Giovanna Gisela Sosa Linares y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **9.2** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente